

CONVOCATORIA CONCURSO ASCENSO DE CATEGORÍA DE UNA PLAZA DE AGENTE
PRIMERO/A DE POLICÍA LOCAL
AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

BON N° 42- 26 de FEBRERO de 2026 Base 6.3.3. Pruebas Psicotécnicas.

La prueba psicotécnica se realizará el **jueves 4 de junio de 2026**. La **primera parte** de la prueba psicotécnica se realizará **a las 09:30 horas** y la **segunda parte** tendrá lugar ese mismo día después de la primera parte, a las **12:30 horas**.

Las pruebas se desarrollarán en la Sección de Psicología Aplicada del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, calle Navarrería, 39 (Pamplona)**.

La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La **primera parte**, consistirá en **cuestionarios** de personalidad y/o competencias laborales.

La **segunda parte**, constará de una **entrevista grupal** destinada a realizar el contraste de los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones y tareas serán entre otras, las siguientes:

- Ejercer el mando del grupo, cuando los motivos así lo aconsejen.
- Supervisar los servicios encomendados y utilización adecuada del material.
- Velar por el cumplimiento de instrucciones y servicios, así como del horario.
- Comprobar la actuación y asesorar o corregirla si procede.
- Colaborar directamente con sus subordinados/as en el ámbito de sus funciones.
- Auxiliar a su superior/a jerárquico/a en sus funciones, sustituyéndole cuando proceda.
- Informar de actuaciones meritorias o de infracciones del personal a sus órdenes.
- Informar de las novedades durante el servicio.
- Asumir todas aquellas funciones que le encomienden sus superior/a jerárquico/a y las que de acuerdo con su cargo le correspondan.

○ **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 50 puntos. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre todos los factores en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 20) \times (50)}{40}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0- 50.

Rango transformadas: De -20 a +20. Amplitud del intervalo Global = 40.